SELLO 4º AÑO 1846. 40 Ms

de bienes para la responsabilidad de contratos: En vista el Ayuntamiento acordó su cumplimiento en todas sus partes y se publique en la forma ordinaria para lo consiguiente ——

D. Gavino Navarro reclama Cº de Inmuebles

Se dió cuenta de una instancia de D. Gavino Navarro de esta vecindad hecha al Sor. Intendente de Rentas reclamando de agravios del repartimiento de Inmuebles por la inclusión de un salitre y la cuarta parte de un Molino harinero fincas de sus pertenencia sugetas a la del subsidio industrial, segun la Ley de 23 de Mayo de 1845, y que S.S. remite a este Ayuntamiento con su superior resolucion, oido el dictamen de la Administracion, consistente en que si las cuotas impuestas son las que podrian tener las fincas arrendadas sin las maquinas de la industria esta vien impuesta la contribucion de inmuebles; pero si al señalar esta se ha considerado la renta que produce el edificio y las maquinas el reclamante resulta agraviado: En vista el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se pase a la Junta Pericial para su cumplimiento y efectos consiguientes ——

Asi lo acordaron los SS y firman de que yo el Secrio. Certifico =

Santa [illegible] Canobas

Martinez Pineda

Alojarin